Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC

Nota Adm. SUOC SEME Nro. /19

Asunción, 02 de mayo de 2019.

Señor.
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones.
Presente.

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitar las **MODIFICACIONES**, correspondientes, de la Póliza N° 90438, emitida por la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS:**

Endoso N° 1 – MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACION LP-12008-18-167515, correspondiente del PAC, Adquisición de Seguro para Ambulancias del SEME ID 341.947, cuyo monto corresponde a Gs. 852.000.000.

Conforme a la Resolución N° 356, por la Cual se da por terminado parcialmente por mutuo acuerdo la cantidad de ocho móviles, en donde se hace la modificación por un monto menor de Gs. 826.622.504.

Se ajunta el endoso N° 1 emitida por el Productor S.A. de Seguros.

Endoso N° 2 – INCLUSIÓN DE VEHICULOS POR ERROR DE TIPEO.

Tipo de Móvil	Marca	Numero de Orden	Chapa	Chasis
Ambulancia Año 2017	Toyota Land Cruiser	A-241	EAJ- 548	JTERB71J000085643
Ambulancia Año 2017	Mercedes Benz	A-283	UCC- 023	8AC906633JE136881

Dicho pedido corresponde a la Adenda que se ha realizado y que conforme a la Resolución D.G.A.F. 292, en donde se ha aprobado las modificaciones del listado de vehículos.

Se ajunta el endoso N° 2 emitida por el Productor S.A. de Seguros.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
S.E.M.E

LIC. GRACIELA VILLALBRA CABRERA.
Jefa. Coordinación Administrativa.

DR. DAVID CARDOZO.
Director.

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Codigo de Seguridad: 18112703505

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
10	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)	90438	1

Asegurado:	Dócumento:
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	80000905-3

Fecha de Emisión:	Anulación Desde las: 00:00 Hs. del	Anulación Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Anulado del Presente Endoso Gs
16/01/2019	11/01/2019	12/06/2019	5.761.628.000

ANULACION TOTAL DEL ARTICULO

Se hace constar por el presente endoso que desde la fecha citada más arriba , se excluyen de las garantías de la póliza del rubro los siguientes articulos:

Item	Tipo	Marca y Modelo	Año	Motor	Chassis	Chapa	Prima Anulada
191	0002017	MERCEDES BENZ SPRINTER	2009		8AC9046639E015912	EAE 937	2.491.879
220	0002017	RENAULT MASTER	2012		93YADCUH6CJ274725	EAH 127	2.939.796
222	0002017	RENAULT MASTER	2012		93YADCUH6CJ300392	EAH 130	2.939.796
223	0002017	RENAULT MASTER	2012		93YADCUH6DJ300100	EAH 308	2.939.796
224	0002017	RENAULT MASTER	2012		93YADCUH6CJ300215	EAH 285	2.939.796
225	0002017	RENAULT MASTER	2012		93YADCUH6DJ299941	EAH 126	2.939.796
227	0002017	RENAULT MASTER	2012		93YADCUH6CJ300329	EAH 107	2.939.796
228	0002017	RENAULT MASTER	2012		93YADCUH6DJ300293	EAH 139	2.939.796

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO.EXCLUSION DE VEHICULO

Total Prima Anulada:	Gs.	23.070.451
Total Premio Anulado:	Gs.	25.377.496
Acreditado a la cuenta del asegurado:	Gs.	25.377.496
Saldo a favor de la Compañia:	Gs.	826.622.504

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

Emitido en ASUNCION, 16 de enero de 2019

Felix Gomez
Gerente Tecnico

David Godoy
Gerente General

MGGP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Dr. David Cardozo Scavone
Director
SEME-MSPyBS

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS

Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Codigo de Seguridad: 17509798419

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
10	0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)	90438	2

Asegurado:	Dócumento:
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	80000905-3

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
16/01/2019	12/12/2018	12/06/2019	Ver Especificación

INCLUSIÓN DE VEHICULOS

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluye en las garantías de la póliza del rubro los siguientes vehículos:

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.235

Tipo: AMBULANCIA — Marca y Modelo: TOYOTA LAND CRUISER — Año: 2017
Motor: — Chassis: JTERB71J700085643
Chapa: EAJ 548 — Destinado a: USO DE LA ENTIDAD — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.235	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	254.321.000
Sub Limite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	254.321.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	254.321.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	254.321.000
PRIMA	0

Abogado Lic. Graciela Velázquez Caballero
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. David Cardozo Seavone
Director
SEME-MSPyBS

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Independencia Nacional 811
Tel.: 448 620
*3737 Tigo - Personal
www.elproductor.com.py

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 10.0501.0090438.0002
Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Codigo de Seguridad: 17509798419

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.236

Tipo: AMBULANCIA | Marca y Modelo: MERCEDES BENZ SPRINTER | Año: 2017
Motor: | Chassis: 8AC906633JE136881
Chapa: UCC 023 | Destinado a: USO DE LA ENTIDAD | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.236	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1	
Daños Materiales sufridos por el vehículo asegurado hasta la suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	560.340.000
Sub Limite para daños materiales al vehículo asegurado como consecuencia de granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	560.340.000
COBERTURA BASICA 3 - Cobertura de Responsabilidad Civil	
Lesiones o Muerte a 1 (una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	75.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	120.000.000
Daños Materiales causados a cosas de terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA 4 - Cobertura a los Ocupantes del Vehículo Asegurado	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por cada ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	7.500.000
ROBO DEL VEHICULO ASEGURADO	
Según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	560.340.000
Robo Parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	560.340.000
PRIMA	0

LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA RIGE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2018 SBE - "SEGURO PARA AMBULANCIA DEL SEME, PLURIANUAL" - ID N° 341.947, ADENDA N° 1 Y ADENDA N° 2, Y SEGÚN RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 404/2018, QUEDANDO SIN EFECTO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O CONDICIONES GENERALES COMUNES Y/O LAS CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS QUE SE CONTRAPONGAN O DIFIERAN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ESCALA DE INDEMNIZACIONES EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE:

La indemnización será determinada según siguiente escala:

1. MUERTE O INCAPACIDAD TOTAL DE POR VIDA - FISICO O MENTAL INDEMNIZACION MAXIMA

2. PERDIDA DE AMBAS MANOS O AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS INDEMNIZACION MAXIMA

3. PERDIDA TOTAL DE LA AUDICION DE AMBOS OIDOS 80% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA

2. PERDIDA TOTAL DE UNA O UN PIE 80% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA

MGGP. LIC. GRACIELA VILLALBA CABRERA
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. David Cardozo Scavone
Director
SEME-MSPyBS